Fecha. Inc. 10/03/2021 Fecha. Final, 01/06/2022

CONTRATO N° MANACO/DLEGAL: 136/2021

SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA:

Entre los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase proceder al existre sier presente CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN DE MERCADERÍAS Y USO DE MARCA COMERCIAL BEALLES STEMA DE CONSIGNACIÓN MERCANTIL, el que se suscribe al tenor de los Art. 519, 568, 732 del Código Civil, 787, 802, 803, 805, 1260 del Código de Comercio, Decreto Supremo Nº3050 de 11 de enero de 2017 y Resolución Normativa de Directorio N°101700000014 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales en fecha 22 de Junio de 2017, así como otras disposiciones concordantes con la materia al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PARTES.- Intervienen en la celebración del presente Contrato:

- 1. MANUFACTURA BOLIVIANA S.A. (MANACO S.A.), empresa legalmente constituida en el país, registrada ante el Servicio de Registro de Comercio concesionado a FUNDEMPRESA bajo la Matrícula №47632, con Número de Identificación Tributaria 1023149021, domiciliada en Quillacollo sobre la Avenida Albina Patiño s/n esq. Thomas Bata, representada legalmente por CESAR ALEX PANDURO ARÉVALO, en calidad de Representante Legal Alterno titular de la Cédula de Identidad N°E-11259680, facultado en mérito al Testimonio de Poder General de Administración № 589/2019 otorgado en fecha 18 de diciembre de 2019, ante Notaría de Fe Pública N°25, del Distrito Judicial de Cochabamba a cargo de la Dra. Zhenia Jheney Celis Arambulo, a quien en adelante se denominará MANACO S.A. o el COMITENTE.
- 2. SOLEY S.R.L., empresa legalmente constituida en el país, registrada ante el Servicio de Registro de Comercio concesionado a FUNDEMPRESA bajo la Matrícula N°00442518, con Número de Identificación Tributaria 402248027, domiciliada en la Avenida Santa Cruz, entre calle campero y calle sucre ; representada legalmente por la Sra. SHIRLEY MARIA ROMERO SANCHEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 12501645 expedida en Tarija, facultada en mérito al Testimonio de Poder General N°142/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 ,otorgado ante Notaría de Fe Pública N°17 del Distrito Judicial de Tarija, a cargo de la Dr. Hipolito Galarza S.; en adelante denominada simplemente la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA.

Asimismo, podrán denominarse de manera individual PARTE y conjuntamente se denominarán PARTES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El COMITENTE, es la empresa titular de la licencia suscrita con BATA BRANDS S.A. y tiene por actividad la producción, importación y comercialización a nivel nacional de calzados y otras prendas bajo las marcas licenciadas por BATA BRANDS S.A. Dicha actividad es desarrollada a través de distintos canales de distribución así como en diversos establecimientos comerciales, siendo uno de ellos el ubicado en la Tienda MANACO 27210 situada en la calle Santa Cruz N°1609 de la ciudad de Yacuiba, Departamento de Tarija.

Por su parte, la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, es una persona jurídica que de manera independiente, por cuenta propia, con su propio personal y equipo de trabajo, tiene por actividad la comercialización de productos como los del COMITENTE, por lo que a efectos de comercialización de productos BATA y MANACO, ha solicitado al COMITENTE la entrega de mercadería bajo la modalidad de consignación.

TERCERA: OBJETO.- En mérito a los antecedentes expuestos, mediante el presente contrato, EANUFACTURA BOLIVIANA S.A. (MANACO S.A.) conviene en entregar a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, en forma rotativa y en calidad de consignación, mercaderías de producción y/o de propiedad del COMITENTE, según detalle que cursará en anexo adjunto y que será actualizado periódicamente, a fin que la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, en el establecimiento comercial que se destine al efecto, las venda a nombre y por cuenta del COMITENTE, a cambio de una comisión de índole comercial convenida entre partes, conforme se especifica en las cláusulas siguientes.

En tal sentido, se hace constar que el presente contrato es de naturaleza comercial, estando sujetas las partes a las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil, siendo en consecuencia la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, una empresa independiente al COMITENTE, misma que cuenta con

Fecha. Inc. 10/03/2021 Fecha. Final. 01/06/2022

las capacidades comerciales necesarias para ofrecer estos servicios, sustentable e independiente, con su propio personal y equipo de trabajo, bajo su dependencia y subordinación exclusiva.

Por tanto, entre las partes únicamente existe, por el presente contrato, una relación civil-comercial y no así, relación laboral, no pudiendo de ninguna manera alegarse su existencia por parte de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA en contra del COMITENTE para la petición o reconocimiento de supuestos derechos o beneficios en su favor o de cualquiera de sus dependientes o terceros en general que, directa o indirectamente, coadyuvan a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA en el desarrollo y/o ejecución de los términos del presente contrato.

CUARTA: PRODUCTOS Y ACTIVOS DE MERCADO.- El COMITENTE, bajo los términos del presente contrato, otorga a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA la facilidad de hacer uso del local comercial que se encuentra bajo dominio del COMITENTE así como la mercadería de su propiedad que se describe en el inventario adjunto, entregándose igualmente a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, en calidad de Comodato, algunos de los elementos necesarios para el desarrollo de su giro, los cuales están debidamente identificados en el acta de inventario adjunto, documentos que forman parte integrante del presente contrato, contrayendo la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA el compromiso de vender por sí, las mercaderías que el COMITENTE le suministre, en las condiciones, bajo los términos y los precios que así le sea indicado, a cambio de una comisión de índole comercial que se regulará de acuerdo a los volúmenes de venta en los términos y alcances que permite el Art. 1291 del Código de Comercio.

Las PARTES aclaran que el COMITENTE entregará a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA determinados bienes muebles debidamente individualizados, los cuales formarán parte del presente contrato.

QUINTA: PUBLICIDAD Y EQUIPOS.- El COMITENTE proporcionará a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, un letrero con el nombre comercial del COMITENTE y/o de alguna de las marcas que así represente o comercialice, para identificar el origen empresarial de la mercadería y como publicidad para la venta de la misma.

Igualmente, el COMITENTE instalará en el equipo de computación de propiedad de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA el software de inventarios y contabilidad necesario a los fines del presente contrato, debiendo correr la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA con la cancelación de un canon anual fijado entre partes por el uso del mismo, así como con los gastos referidos a su mantenimiento, soporte técnico y otros gastos necesarios para el funcionamiento del sistema. En caso de conclusión del contrato, el COMITENTE procederá a retirar el software del equipo de computación de propiedad de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA sin reclamo alguno de su parte. El COMITENTE podrá verificar en cualquier momento el efectivo retiro de dicho software y la imposibilidad de reinstalación de ninguna copia por parte de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA.

En consecuencia, queda completamente prohibido a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, obtener copias de los programas o modificar los soportes lógicos instalados. Por otra parte, el sistema de facturación a instalarse en el equipo de computación de propiedad de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA será de propiedad de ésta y utilizado para fines de realización de la facturación en la forma que determine el Servicio de Impuestos Nacionales, todo previa validación de compatibilidad del software con el sistema de contabilidad e inventarios de propiedad del COMITENTE. Esta validación será realizada por parte del COMITENTE antes de la suscripción del presente contrato.

Por otra parte, la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA deberá contar con un equipo de telefonía celular, a fin que el COMITENTE pueda asignarle una línea de comunicación dentro de la red de telefonía contratada por ella con el objeto de facilitar la comunicación entre partes, corriendo bajo cuenta de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA la cancelación de su consumo.

Se deja expresa constancia que el nombre, rótulo comercial del COMITENTE o cualquiera de las marcas que esta manufactura produce y/o comercializa, no forman parte ni pertenecen en modo alguno, a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, quedando expresamente prohibida a ésta su comercialización o

Fecha. Inc. 10/03/2021 Fecha. Final, 01/06/2022

uso de forma contraria a lo determinado en el presente contrato o cualquier gestión, siendo el COMITENTE el único autorizado para realizar cualquier operación que derive de ellas.

La COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA se compromete a conservar y mantener el local en el que desarrolle el objeto del presente contrato, en perfectas condiciones y velar por el aseo, limpieza y seguridad, incluyendo el cuidado y conservación de las mercaderías recibidas en virtud al presente documento; asimismo, se compromete a devolver el local y las mercaderías no vendidas, al término del contrato o, en caso de mediar resolución contractual y si corresponde, a pagar el importe por los daños y perjuicios ocasionados al COMITENTE.

SEXTA: DERECHO PROPIETARIO.- El COMITENTE mantiene el derecho de propiedad sobre la mercadería entregada a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, hasta que se le abone su valor total o se le devuelvan al fenecimiento del contrato, teniendo ésta, calidad de simple depositario. Asimismo, el COMITENTE mantendrá su derecho de dominio sobre el establecimiento comercial, no pudiendo la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA ejercer cualquier tipo de acción dirigida a retener, conservar, usurpar, ceder, etc. los bienes o establecimiento de propiedad o bajo el dominio del COMITENTE, bajo pena de iniciarle acciones judiciales que correspondan, entre otras por resarcimiento de daños y de perjuicios, además de exigir la restitución de los mismos.

SÉPTIMA: RESGUARDO DE LA MERCADERÍA. - La COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA no podrá trasladar la mercadería a otro lugar sin que medie expresa solicitud y autorización del COMITENTE, debiendo mantener la mercadería de propiedad del COMITENTE, en el establecimiento comercial ubicado en la Tienda MANACO 27210 situada en la calle Santa Cruz N°1609 de la ciudad de Yacuiba, Departamento de Tarija, de dominio del COMITENTE, por tanto la mercadería que reciba y recibirá en consignación, deberán permanecer dentro del establecimiento comercial y en su poder hasta el momento de su venta, salvo emergencias tales como inundación, incendio u otras causas de fuerza mayor que lo justifiquen y que pongan en peligro la seguridad e integridad de las mismas o del local comercial. La infracción a lo dispuesto, acarreará a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA las responsabilidades establecidas en el Código Penal Boliviano.

OCTAVA: PROHIBICIÓN DE REPRESENTACIÓN.- La COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA en cumplimiento al presente contrato, no podrá celebrar compromisos ni aceptar obligaciones de ninguna naturaleza a nombre del COMITENTE ni del negocio o tienda de ventas, siendo entendido que todo otro movimiento comercial distinto al establecido en el presente documento, deberá girar bajo su propio nombre y cargo, razón social y bajo su exclusiva responsabilidad.

Asimismo, no le es permitido a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA hacer uso del nombre comercial BATA o MANACO sino única y exclusivamente para los fines señalados en este contrato.

NOVENA: PERSONAL DEPENDIENTE.- Es facultad privativa de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA la de contratar al personal que estime necesario para una eficiente administración del local bajo su cuidado, debiendo fijar ella la jornada de trabajo, remuneración y todo lo relativo a sus contratos de trabajo suscritos con su personal y su registro correspondiente del ROE ante el Ministerio de Trabajo, habiendo sido pactado que el local comercial bajo responsabilidad de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA cuente con la cantidad de personal suficiente para la cómoda atención del público asistente, estando dicho personal subordinado exclusivamente a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA careciendo absolutamente de cualquier vínculo laboral con el COMITENTE. Al tenor del Art. 4º del D.S.0107 de 1º de mayo de 2009 así como el D.S.521 de 26 de mayo de 2010 y demás ordenamiento legal vigente, la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA debe dar cumplimiento a todas las obligaciones socio-laborales y previsionales que se originen de los contratos laborales con sus trabajadores, liberándose al COMITENTE de cualquier obligación al respecto por carecer de vínculo alguno con aquellos.

Por tal motivo se deja expresamente establecido que el referido personal no podrá formular ninguna petición de orden laboral al COMITENTE toda vez que no existe ni existirá vínculo de ninguna naturaleza/

Fecha. Inc. 10/03/2021 Fecha, Final, 01/06/2022

entre esta empresa y los trabajadores de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, ni tampoco entre el COMITENTE y la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA.

Sin perjuicio de lo anterior, queda establecido que la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA deberá velar porque el personal que contrate, tenga la capacidad e idoneidad personal necesaria para la atención al público, respetando la reputación e imagen corporativa del COMITENTE.

Por último, es responsabilidad de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA el cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad Ocupacional y su Reglamento, respecto a preservar la seguridad y salud de sus trabajadores, protegiendo a los mismos y al ambiente, de riesgos que puedan afectar a su salud, la seguridad o el equilibrio ecológico. En tal sentido, deberá desarrollar acciones que permitan reducir el riesgo de accidentes laborales, mantener un registro de accidentes de trabajo, denunciar todo accidente de trabajo a las autoridades respectivas, derivando al accidentado a los centros de salud más próximo, debiendo mantener en el local un botiquín médico que contenga los medicamentos que ayuden en los primeros auxilios, igualmente deberá mantener en condiciones óptimas los ambientes y estructuras físicas, así como los elementos preventivos, tales como extinguidores, alarmas de humo, etc. e instalaciones sanitarias del local, comunicando al COMITENTE en caso de su deterioro, vencimiento de fecha de vigencia o remodelación necesaria, a los fines de adecuarlos a los propósitos comerciales definidos en este contrato. Todos los gastos que deriven del cumplimiento de esta claúsula serán cancelados por la parte responsable de su cumplimiento legal.

<u>DECIMA: RESPONSABILIDAD.</u>- Queda establecido que la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA responde, sin excusa alguna, por cualquier acto doloso o negligencia de sus trabajadores, puesto que ésta en forma directa ha contratado sus servicios. Asimismo ha sido establecido que la contratación de trabajadores únicamente la realiza la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, exclusivamente a su nombre y bajo ninguna manera como representante del COMITENTE. En consecuencia, los trabajadores de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA no tendrán ningún vínculo laboral con el COMITENTE ni dependerán en ninguna manera de este último. No obstante, se enuncia que es deber de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA cumplir con las disposiciones laborales en actual vigencia, entre ellas la prohibición de contratar menores de edad.

<u>DECIMO PRIMERA: COMISIÓN.</u>- En observancia a lo previsto en el Art. 3º del Decreto Supremo Nº 3050 de 11 de enero de 2017 y Resolución Normativa de Directorio N°101700000014 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales en fecha 22 de Junio de 2017, se establece que el producto a ser comercializado, se encuentra comprendido en el Anexo 1 del presente contrato, identificándose igualmente en el mismo el precio de venta que a cada producto le corresponda para su comercialización por parte de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, Anexo que forma parte indisoluble del presente Contrato, siendo igualmente firmado por las partes en señal de conformidad.

En contraprestación a la realización del servicio asignado en la Cláusula Tercera del presente documento y conforme a lo establecido por el Art.1271 del Código de Comercio así como el Art.3º del Decreto Supremo Nº3050 de 11 de enero de 2017, queda acordado que a partir de la fecha del presente contrato, la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA percibirá una tarifa o comisión de índole comercial del OCHO PORCIENTO (8%) a ser calculada sobre las ventas netas de la mercadería que la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA realice en forma semanal, todo en el marco del Art.1291 del Código de Comercio. Sin embargo de lo indicado, por el giro del negocio, el COMITENTE podrá pagar una comisión extraordinaria a la COMISIONITA Y/O CONSIGNATARIA. La tarifa anterior, se encuentra gravada por los impuestos correspondientes a la actividad realizada, razón por la cual la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA deberá extender la correspondiente factura por la prestación de sus servicios también en forma semanal, misma que deberá consignar la base de venta tomada para dicho cálculo y el porcentaje vigente mencionado anteriormente.

A los efectos de la efectivización de la comisión referida, se considerará los siguientes aspectos generales:

Fecha. Inc. 10/03/2021 Fecha. Final. 01/06/2022

- 11.1. La comisión será cancelada en moneda nacional.
- 11.2. Cada comisión que pudiera generarse a favor de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA se reconocerá única y exclusivamente por los montos de dinero recibidos por el COMITENTE por concepto de la venta de la mercadería cuyo detalle se encuentra en Anexos.
- 11.3. Todo pago que por concepto de comisión pudiera generarse a favor de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA se sujetará al siguiente procedimiento:
 - a) La COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA presentará al COMITENTE, el detalle de cuentas adjuntando facturas de ventas, factura por la comisión y otros documentos de respaldo cuando corresponda, para su respectiva revisión.
 - b) Dentro las 48 horas de presentados el COMITENTE revisará los documentos y aprobará el pago o rechazará el mismo, debiendo subsanarse por la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA para su reenvío. El COMITENTE procederá a cancelar el monto que por concepto de comisiones que correspondan a favor de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA una vez verificado y aprobado el detalle presentado por ésta última.
 - c) De existir por parte del COMITENTE alguna observación al detalle presentado por la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, ésta deberá realizar las aclaraciones que correspondan dentro las 48 horas de haberse puesto en su conocimiento dichas observaciones.
 - d) La COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, reconocerá y aceptará la exactitud de la liquidación de comisiones practicada por el COMITENTE pudiendo la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA realizar cualquier observación a la liquidación dentro del plazo de 48 horas de haberse efectuado la misma. Vencido el término fijado anteriormente, se tendrá por aceptada la liquidación practicada sin lugar a reclamos posteriores por parte de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA.
 - e) En caso de existir una controversia respecto a la liquidación que pudiera practicarse por concepto de comisiones, las partes se someterán al procedimiento arbitral acordado en el presente contrato.
- 11.4. Por todo pago que por concepto de comisiones pudiera recibir la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, ésta deberá extender a favor del COMITENTE la factura respectiva.

<u>DECIMO SEGUNDA: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</u>.- La COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA comercializará la mencionada mercadería bajo su entera responsabilidad y en los precios de venta vigentes en la empresa COMITENTE, sin alterarlos ni modificarlos. Para los efectos tributarios correspondientes, la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA es la única responsable por el cumplimiento de las disposiciones tributarias emergentes del presente contrato.

<u>DECIMO TERCERA: VENTAS DIARIAS.</u>- Es obligación de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA depositar el resultado de las ventas realizadas en forma diaria en las cuentas del COMITENTE que así expresamente le indique, por la totalidad de los dineros que se obtengan de las ventas habidas hasta el día anterior, debiendo igualmente entregar en forma semanal, un detalle correspondiente a las ventas realizadas y los comprobantes o talonarios de facturas llenados en dicho período, así como cualquier otra documentación correspondiente a los servicios realizados por la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA en cada período semanal.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula autoriza al COMITENTE a dejar sin efecto, en forma inmediata, el presente contrato, sin perjuicio de ejercitar contra aquella las acciones civiles o penales que pudieran corresponder, según sea el caso.

<u>DECIMO CUARTA: VENTA A CRÉDITO</u>.- Toda venta realizada a crédito es de única responsabilidad de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA. Las comisiones de estos créditos se pagarán al momento de la cobranza.

Fecha. Inc. 10/03/2021 Fecha. Final. 01/06/2022

En caso de incumplimiento de pago por parte de los clientes de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, ésta deberá cancelar al COMITENTE el monto de dinero adeudado por la no recuperación del crédito o por la diferencia en caso de su recuperación parcial. El COMITENTE tendrá la facultad de retener de su cuenta garantía el monto resultante por los créditos no recuperados, presentando la liquidación a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA para su conocimiento.

El personal debidamente autorizado del COMITENTE, portando la correspondiente cédula de identidad y la credencial de la empresa que acredite su dependencia, podrá apersonarse en el local comercial a objeto de levantar inventario de los productos o artículos vendidos, cruzando información entre la mercadería facturada o por facturar con el stock de mercadería cuya información se encuentra en el sistema.

<u>DECIMO QUINTA: GARANTÍA.</u>- La COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA garantiza el valor de la mercadería que le será entregada en forma rotativa, así como cualquier diferencia sea en inventario o en dineros por concepto de ventas no depositado en las cuentas del COMITENTE así como el fiel cumplimiento de este Contrato, con todos sus bienes habidos y por haber. En especial, garantiza el cumplimiento del presente contrato con un fondo de garantía asignada de Bs. 34.800.-, suma de dinero que en su totalidad quedará reatada al cumplimiento del presente contrato.

La COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA se compromete a depositar en el momento de suscripción del presente contrato el monto de Bs. 17,400.00.-, motivo por el cual autoriza al COMITENTE ha realizar el descuento de Bs. 350 de manera semanal, de la comisión que le pueda corresponder, hasta completar el total de la cuenta garantía indicada en el párrafo anterior.

Adicionalmente, el COMITENTE podrá solicitar mayores garantías a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA según el volumen de depósito de mercaderías que corresponde al local comercial, momento en el cual las partes acordarán el modo y términos de pago de la misma.

Estos fondos servirán para garantizar las diferencias que pudiera tener la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA en cualquier momento del ejercicio de la actividad comercial, ya sea sobre las ventas, en el inventario, bienes entregados o el que resulte de la liquidación que se hará al resolverse el contrato por cualquiera de las partes, o al momento de recibirse las mercaderías por parte del COMITENTE.

Las diferencias por sumas mayores serán siempre de exclusiva responsabilidad de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, al igual que los saldos pendientes por ventas a crédito así como cualquier otra sanción o infracción debida a errores en procedimientos administrativos o tributarios, imputables a su administración o por cualquier otra diferencia emergente del cumplimiento del presente Contrato, sin perjuicio de que, en todo caso el COMITENTE se reserve el derecho de seguir la acción civil o penal que corresponda para recuperar fallas o irregularidades cuyo monto sea mayor al de la garantía. Se aplicará también el descuento proporcional sobre esta garantía, sin derecho a reclamo alguno por parte de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, en caso de resolución del Contrato, si es que al vencimiento del plazo otorgado en la notificación de resolución, esta última no realiza la entrega del local comercial, mercadería, software, documentación de sustento y otros bienes muebles, así como la liquidación y reporte de sus ventas a satisfacción del COMITENTE; imputándose en su caso, daños y perjuicios por lucro cesante y/o daño emergente.

Las obligaciones asumidas por la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, se reputarán vencidas en las fechas de sus respectivos vencimientos. La falta de pago total o parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, hará liquidas y exigibles todas las obligaciones contraídas al amparo del presente contrato y la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA entrará en mora. Asimismo, la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA de manera expresa reconoce al presente documento y sus liquidaciones (notas de entrega y facturas emitidas) la calidad de título ejecutivo.

Al finalizar la vigencia de este contrato y una vez practicados los inventarios y liquidaciones de cuentas que correspondan, el COMITENTE si correspondiera, restituirá a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA todo saldo disponible que haya sido depositado en garantía.

Fecha. Inc. 10/03/2021 Fecha. Final. 01/06/2022

DÉCIMA SEXTA. - (MORA Y EJECUCIÓN): El atraso o incumplimiento de pago total o parcial de las ventas efectuadas a que se refiere el contrato o la existencia de faltantes o diferencias en el inventario de mercaderías, equipamiento y otros sin que la SOCIEDAD CONSIGNATARIA hubiera abonado su importe a la CONSIGNANTE causará automáticamente la mora del total de la obligación, para cuyo efecto la CONSIGNANTE hará liquidas y exigibles todas las obligaciones contraídas que contengan la liquidación total y final de las sumas debidas y de las diferencias emergentes del inventario(s) realizado(s), Asimismo, la SOCIEDAD CONSIGNATARIA de manera expresa reconoce al presente documento y sus liquidaciones (notas de entrega y facturas emitidas) la calidad de título ejecutivo, mismas que no podrán ser objetadas por la SOCIEDAD CONSIGNATARIA y que se considerará suma liquida y exigible, de plazo vencido y con suficiente fuerza ejecutiva sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de mora, o firma de conformidad de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA u otro cualquiera, y dará lugar a la cancelación total de la obligación, más el pago de todos los costos y gastos ocasionados a la CONSIGNANTE con la mora de la obligación, incluyendo los relacionados y emergentes de la cobranza judicial y/o extrajudicial, honorarios y costas – costos del proceso, todos los cuales serán pagados aunque no se formalice la acción judicial o formalizada ésta, aunque no se haya dictado sentencia o cualquiera fuere el estado procesal al que llegue el proceso. Desde el momento de inicio de la demanda correspondiente, la SOCIEDAD CONSIGNATARIA reconocerá en favor de la CONSIGNANTE el interés penal del 3% mensual sobre el monto total adeudado.

Asimismo, las tolerancias que la CONSIGNANTE permitiere o acordare, no se considerarán como novación del contrato ni como concesión de un nuevo plazo, sino como una simple tolerancia que en nada modificará el derecho de la CONSIGNANTE para exigir los pagos e instaurarla acción respectiva.

Al finalizar la vigencia de este contrato y una vez practicados los inventarios y liquidaciones de cuentas que correspondan, la CONSIGNANTE si corresponde, restituirá a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA todo saldo disponible que haya sido depositado en garantía.

<u>DECIMO SEPTIMA: RESOLUCIÓN.</u>- El incumplimiento o transgresión de cualquiera de las condiciones pactadas en el presente contrato por parte de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA faculta al COMITENTE a ponerle término a este contrato en forma inmediata, sin necesidad de declaración judicial alguna, quedando facultado para tomar posesión inmediata del local comercial, verificar la mercadería existente en él y disponer del fondo de garantía constituido, sin perjuicio del inicio de las acciones civiles o penales que eventualmente puedan ejercitarse.

<u>DECIMO OCTAVA: PLAZO</u>.- Para los efectos legales correspondientes y con la finalidad de regularizar el tiempo de servicios, este contrato tendrá una vigencia retroactiva computable a partir del 10 de marzo de 2021 y se mantendrá vigente hasta el 01 de junio de 2022. Por otra parte, el COMITENTE podrá rescindir el presente contrato, sin expresión de causa o motivo, en cualquier tiempo sin más formalidad que un aviso escrito a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, con una anticipación de al menos cuarenta y ocho (48) horas.

De igual manera, la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA podrá rescindir el presente contrato, otorgando un aviso escrito con una anticipación mínima de <u>sesenta días calendario</u>, luego del cual deberá entregar el local comercial con más la mercadería y sus depósitos, conforme a los inventarios que se realicen. En caso de conformidad de las partes con los estados de cuentas, procederá la devolución del fondo de garantía constituido, una vez concluidos los estados de cuentas.

El presente contrato deja sin efecto cualquier otro contrato que haya sido firmando por las partes con el mismo contenido.

<u>DECIMO NOVENA: INFORMACIÓN CREDITICIA</u>.- La Sra. Shirley Maria Romero Sanchez, titular de la Cédula de Identidad N°12501645 expedida en Tarija, por si y como representante legal de SOLEY S.R.L. con Número de Identificación Tributaria 402248027, autoriza expresamente a MANUFACTURA

Fecha. Inc. 10/03/2021 Fecha. Final, 01/06/2022

BOLIVIANA S.A. (MANACO S.A.) a solicitar información sobre los antecedentes crediticios y otras obligaciones de carácter económico, financiero, judicial y comercial de su sociedad, registrados en el BIC, mientras dure la presente relación contractual, bajo las condiciones y tiempo que la normativa aplicable en materia de secreto bancario lo disponga.

Asimismo, autoriza voluntariamente la verificación de los datos proporcionados por su persona y de la sociedad de responsabilidad limitada que representa, el registro de sus datos crediticios y de otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero, judicial y comercial derivados de la relación con MANUFACTURA BOLIVIANA S.A. (MANACO S.A.), en la base de datos de propiedad del Buró de Información Crediticia, que cuenta con licencia de funcionamiento del Organismo de Supervisión ASFI.

Por otra parte, la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA autoriza voluntariamente al COMITENTE a efectuar consulta ante terceras personas, entidades financieras o cualquier empresa pública o privada sobre el estado financiero, administrativo y judicial, de su sociedad comercial, pudiendo realizarlo en cualquier momento dentro de la vigencia del presente Contrato y, en especial, ante la solicitud de autorización de extensión de créditos para la venta de mercadería por parte de la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA.

Asimismo, esta última faculta al COMITENTE a reportarla ante las mismas entidades nombradas, como cliente moroso, en caso de incumplimiento en la cancelación de sus obligaciones.

VIGÉSIMA: CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -

- 20.1 Exceptuándose las sumas líquidas y exigibles debidas por la SOCIEDAD CONSIGNATARIA a la CONSIGNANTE respecto de las que se reserva el derecho de iniciar la acción ejecutiva correspondiente, las partes intervinientes acuerdan que toda divergencia, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del Contrato o relacionado con él, directa o indirectamente, se intentará solucionar en primera instancia, a través de tratativas entre ellas.
- 20.2 De no llegar a un acuerdo en un plazo de diez (10) días calendario de surgir la controversia, ésta se resolverá mediante Arbitraje de derecho, de conformidad con los Reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Servicios Cochabamba, en la ciudad de Cochabamba Bolivia a cuyas normas, administración y decisión se someten las Partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.
- 20.3 Las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir con el Laudo Arbitral que se dicte, renunciando expresamente a cualquier tipo de recurso posterior, en la medida permitida por Ley. En consecuencia, el laudo arbitral tendrá carácter definitivo, obligatorio e inapelable por las Partes.
- 20.4 Se encomienda la administración del Arbitraje, al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Servicios Cochabamba, en la ciudad de Cochabamba Bolivia.
- 20.5 El Arbitraje será llevado a cabo por tres árbitros. Cada una de las partes designará su propio árbitro en un plazo de diez (10) días calendario desde la fecha de solicitud escrita de someter las discrepancias de este Contrato al Arbitraje. Designados los dos árbitros, se solicitará a los Árbitros de las partes el nombramiento del tercer árbitro, cuya designación no podrá llevar más de ocho días calendario, siguientes a la notificación del nombramiento de cada uno de los árbitros de las partes al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Servicios Cochabamba, en la ciudad de Cochabamba Bolivia.
- 20.6 En caso que los Árbitros de las partes no puedan designar al tercer árbitro en dicho plazo de ocho días calendario, éste será nombrado, a petición de cualquiera de las Partes, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Servicios Cochabamba, en la ciudad de Cochabamba Bolivia.

Fecha. Inc. 10/03/2021 Fecha. Final. 01/06/2022

- 20.7 En caso que, por cualquier causa, deba designarse un árbitro sustituto, éste será designado siguiendo el mismo procedimiento señalado precedentemente para la designación del árbitro que se sustituye.
- 20.8 El arbitraje se llevará a cabo en la Ciudad de Cochabamba Bolivia, en idioma Castellano.
- 20.9 La Ley aplicable, en lo sustantivo al fondo de la materia del arbitraje y en lo procedimental, será la Ley Boliviana.
- 20.10 Cada una de las partes deberá pagar sus propios gastos de arbitraje, y los honorarios de sus asesores legales, y el cincuenta por ciento (50%) de los costos emergentes del proceso arbitral.
- 20.11 Con la finalidad de lograr un desenvolvimiento ordenado del proceso, las Partes acuerdan que el proceso arbitral se realizará bajo la más absoluta confidencialidad, en tal sentido, las Partes se comprometen a no hacer público, a través de ningún medio, los asuntos que se ventilen en el proceso.
- 20.12 La presente cláusula es autónoma, compromisoria e independiente del Contrato, lo que significa que las Partes deberán someterse a arbitraje, incluso ante una controversia respecto a la resolución, modificación o nulidad total o parcial del presente Contrato.

<u>VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO.</u>- Para los efectos del presente contrato, las partes fijan sus domicilios especiales, la primera MANUFACTURA BOLIVIANA S.A., como la empresa COMITENTE, en sus oficinas y fábrica ubicadas en Quillacollo, Departamento de Cochabamba, de la Av. Albina Patiño s/n esq. Av. Thomas MANACO, km. 14 ½ carretera Cochabamba-Oruro y la segunda, en su condición de COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA en la Avenida Santa Cruz, entre calle campero y calle sucre.

<u>VIGESIMO SEGUNDA: EFICACIA DEL DOCUMENTO</u>.- Por expresa voluntad de partes, el presente contrato deja sin efecto cualesquier otro documento que hubiese sido suscrito entre las partes intervinientes, con el mismo objeto, debiendo regir desde la fecha de su protocolización o reconocimiento de firmas ante autoridad competente, con excepción de aquellas cláusulas que expresamente señalan lo contrario.

<u>VIGESIMO TERCERA: CALIDAD DE DOCUMENTO</u>.- En caso de que el presente documento no sea elevado a escritura pública, por voluntad de las partes, surtirá efectos de documento privado, salvo reconocimiento de sus firmas ante Notario de Fe Pública.

<u>VIGESIMO CUARTA: CONFORMIDAD</u>.- Nosotros MANUFACTURA BOLIVIANA S.A. (MANACO S.A.) y la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, manifestamos nuestro acuerdo y aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, en señal de lo cual lo suscribimos en cinco ejemplares en la Localidad de Quillacollo, Departamento de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, en fecha 10 de marzo de 2021

Ud. señor Notario s∉ servirá agregar las demás cláusulas de estilo y seguridad.

César Alex Panduro Arévalo
MANUFACTURA BOLIVIANA S.A.

COMITENTE

Shirley María Romero Sanchez

SOLEY S.R.L.

COMISIONITA Y/O CONSIGNATARIA

(C)

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÉDULA DE IDENTIDAD



вю serie 44333 sección 43242



1185325 55-94

No 12501645

фe

TARIJA

18 de Diciembre de 2025

Válida hasta el 18 wDWesxOg-1199169

IRMA DEL INTERESADO



g EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN P CERTIFICA: Que la firma, fotograf	ERSONAL
	ıa
e impresión pertenece	1105305

SHIRLEY MARIA ROMERO SANCHEZ

Nacido el 27 de Enero de 1995
En TARÚA - CERCADO - TARÚA
Estado Civil SOLTERA
Profesión/Ocupación ESTUDIANTE
Domicilio C/MARTIN BARROSO E/27 DE MAYO B.LOURDES - YACUIBA

0 137 641 55-94 RIPHA BABEL CACHA RISTALVAREZ
DIRECTOR DE MAYO BARRILA BA

0 137 641 55-94 RIVIA SABEL CACHARY ALVAREZ

CN

DOCUMENTOS REGISTRADOS

Serie: A-DIRNOPLU-CFR-2020



CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS

(Ley Nº 483 / 2014 art, 45 inc. f y art, 65, D.S. Nº 2189 art, 72)

Resolución Administrativa DIRNOPLU Nº 015/ 2017

0282112 VALOR 23 10

Corresponde el trámite nota	CERO CIENTO TR	REINTAY SIETE/DOS M	IL VEINTIUNO
Documento privado de:	CONTRATO Nº MANACO	D/DLEGAL: 136/2021 de fecha	10/03/2021
En la ciudad de YACUIR		-	
del día ONCE			
comparecieron ante la Notaría de	Fe Pública Nº	del Departamento de	TARIJA
Notario / Notaria Dra.	ALICIA CARMEN MO	RATO FERNANDEZ	en forma volunta
1 SHIRLEY MARIA Numbre(s)	ROMERO Apellido Patemo	SANCHEZ Apellido Materno	con (*1. 12501645-TJA
2 XXXXXXXXX Nombre(s)	XXXXXXXX Apeilido Pateino	Apellido Materno	con C.I. XXXXXXX
3,- XXXXXXXXX Nombre (5.)	XXXXXXXX Apellido Paterno	XXXXXXX Apellido Alaterno	con C.t. XXXXXXXX
4 XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	con C.I.
Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	
certificación, a la que se adjur	nta el documento de refere		xxxxxxxxxxx
3 XXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX 4	. xxxxxxx	XXXXXXXXXXXXXXXX
2. Asimismo, por ignorar firmar sus impresiones digitales, pre- esta certificación:	y/o tener capacidades dife via fectura del mismo ante	erentes, reconocen el teno los testigos, quienes reco	r del documento y haber pu nocen sus firmas estampada
XXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	Con C.I.
Nombre (s)	Apellido Patemo XXXXXXX	Apellido Materno XXXXXXX	XXXXXXXXX con C.L.
Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	
HUELLA DAUTS.AR IZO	HUFULA DACTILAR DER	HUELLA DACULARIZO NUELL.	A DACTIL AR OFR
itigos: 1			
Nombre		Firma	To the state of th
Nombre			A PART IN
y fe, firmado ante mí:	10		
	Alog, Augus &	ello Notario armen Mr. ató Fernéssai	thousand the

Pagina 1

•	ANEXO	1			
•	_	Tienda: 2721	10		
				.	
•	Articulo 00020059	Unidad Car Par	ntidad 1	Precio 169.00	Importe 169.00
	00040055	Par	10	169.00	1,690.00
•	00092789	Par	3	169.00	507.00
•	00093405	Par D	8	149.00	1,192.00
	00095923 00120866	P ar Par	3 2	189.00 199.00	567.00 398.00
	00144060	Par	4	129.00	516.00
	00144680	Par	9	129.00	1,161.00
	00151095	Par	3	189.00	567.00
	00190859 00194060	Par Par	5 12	199.00 129.00	995.00 1,548.00
	00196043	Par	8	149.00	1,192.00
	00196095	Par	6	189.00	1,134.00
	04010248	Par	4	129.00	516.00
	04020168 04020403	Par Par	5 7	169.00 149.00	845.00 1,043.00
	04051058	Par	1	169.00	169.00
	04080164	Par	8	199.00	1,592.00
	04092972	Par	3	129.00	387.00
	04114230 04114320	Par Par	7 7	99.00 99.00	693.00 693.00
	04114320	Par	7	99.00	693.00
	04194320	Par	6	99.00	594.00
	04194350	Par	1	129.00	129.00
	06145801	Par	1	149.00	149.00
	08954150 08954180	Par Par	4 1	99.00 99.00	396.00 99.00
	08990180	Par	2	99.00	198.00
	08991125	Par	7	99.00	693.00
	08993169	Par	1	99.00	99,00
	10047297	Pár Dan	5	199.00	995.00
	10114150 10120866	Par Par	8 5	129.00 199.00	1,032.00 995.00
	10144060	Par	8	129.00	1,032.00
	10144680	Par	11	129.00	1,419.00
	10151191	Par	4	169.00	676.00
	10194060 10196043	Par Par	4 3	129.00 149.00	516.00 447.00
	10196194	Par	5	199.00	995.00
	10196199	Par	8	199.00	1,592.00
	10290002	Par	5	129.00	645.00
	10295012 10994110	Par Par	6 6	129.00	774.00 654.00
	10994760	Par Par	9	109.00 109.00	981.00
	11180735	Раг	6	189.00	1,134.00
	12160042	Par	7	199.00	1,393.00
	14009511	Pár	6	199.00	1,194.00
	14010248 14015527	Par Par	7 16	129.00 169.00	903.00 2.704.00
	14059691	Par	6	169.00	1,014.00
	14090691	Par	8	169.00	1,352.00
	14114230	Par -	6	99.00	594.00
	14114320 14114640	Par Par	2 17	99.00 99.00	198.00 1,683.00
	141144270	Pär	1	99.00	99.00
	14160542	Par	8	169.00	1,352.00
	14164870	Par	6	99.00	594.00
	14190107	Par	6	129.00	774.00
	14194320 14194350	Par Par	8 1	99.00 129.00	792.00 129.00
	14194410	Par	10	199.00	1,990.00
	14460841	Par	12	199.00	2,388.00
	16098009	Päř	6	149.00	894.00
	16180736 16295008	Par Par	2 4	189.00 69.00	378.00 276.00
	16295018	Par	6	69.00	414.00
	18953211	Par	6	99.00	594.00
	18954180	Par	1	99.00	99.00
	18954570	Par	8	109.00	872.00
	18954950 18991125	Par Pär	1 1	69.00 99.00	69.00 99.00
	18993211	Par	5	99.00	495.00
	18994320	Par	2	109.00	218.00
	18994840	Par	2	99.00	198.00
	20047297 20060051	Par Par	8 5	199.00 249.00	1,592.00 1,245.00
	20114150	Par	3	129.00	387.00
	20115161	Par	4	169.00	676.00
	20160885	Pär	4	269.00	1,076.00
	20166186	Par Por	8	269.00	2,152.00 774.00
	20290002 20295012	Par Par	6 6	129.00 129.00	774.00 774.00
	20295012	Par	6	109.00	654.00
	20994760	Par	5	109.00	545.00
	21180735	Par	1	189.00	189.00
	22160042	Par Par	6 8	199.00 219.00	1,194.00 1,752.00
	22564720 23013271	Par Par	7	149.00	1,752.00
	24009511	Par	7	199.00	1,393.00
	24012479	Par	18	169.00	3,042.00
	24015479	Par	11	169.00	1,859.00

Stock Tienda: 27210				
Articulo		Cantidad	Precio	Importe
24015527 24015723	₱ar Par	11	169.00 229.00	1,859.00 229.00
24027232	Par	6	229.00	1,374.00
24029122 24051306	Par	1 3	299.00	299.00
24051906	Par Par	3 8	109.00 199.00	327.00 1,592.00
24063800	Par	14	199.00	2,786.00
24065572	Par	3	299.00	897.00
24066184 24095093	Par Par	4 9	169.00 249.00	676.00 2,241.00
24110303	Par	6	149.00	894.00
24110516	Par	3	89.00	267.00
24113520	Par	4 7	129.00	516.00
24114400 24114640	Par Par	2	199.00 99.00	1,393.00 198.00
24124290	Par	6	149.00	894.00
24144270	Par	6	99.00	594.00
24153430 24160292	Par Par	1 11	99.00 149.00	99.00 1,639.00
24160542	Par	21	169.00	3,549.00
24160929	Par	2	99.00	198.00
24162343 24163430	Par Par	4 1	199.00 99.00	796.00 99.00
24163780	Par	13	199.00	2,587.00
24163870	Par	10	99.00	990.00
24164930	Par	22	199.00	4,378.00
24180737 24190113	Par Par	8 4	189.00 299.00	1,512.00 1,196.00
24190164	Par	10	169.00	1,690.00
24193780	Par	18	199.00	3,582.00
24193870	Par	7	99.00	693.00
24194410 24414510	Par Par	7 12	199.00 229.00	1,393.00 2,748.00
24460022	Par	9	199.00	1,791.00
24460058	Par	14	179.00	2,506.00
24460758 24460841	Par P ar	24 15	179.00	4,296.00
24464340	Par	15 16	199.00 179.00	2,985.00 2,864.00
24464460	Pár	6	179.00	1,074.00
24464480	Par	14	209.00	2,926.00
24464900 24560712	Par Par	13 7	199.00 219.00	2,587.00 1,533.00
24564730	Par	6	209.00	1,254.00
24614320	Par	12	229.00	2,748.00
24962021	Par	12	169.00	2,028.00
24965021 26098009	Par Pár	10 13	169.00 149.00	1,690.00 1,937.00
26180736	Par	1	189.00	189.00
26295008	Par	6	69.00	414.00
26295018 28953211	Par Par	5 4	69.00 99.00	345.00 396.00
28954570	Par	2	109,00	218.00
28994840	Par	4	99.00	396.00
30060051 30115161	Par Par	6 4	249.00 169.00	1,494.00 676.00
30140294	Par	8	169.00	1,352.00
30160885	Par	5	269.00	1,345.00
30166186 30290002	Par Par	8 6	269.00 129.00	2,152.00 774.00
30295012	Par	6	129.00	774.00
32464890	Par	11	179.00	1,969.00
32564360	Par	6	209.00	1,254.00
32564700 32564720	Par Par	6 9	239.00 219.00	1,434.00 1,971.00
33013271	Par	8	149.00	1,192.00
34010188	Par	15	169.00	2,535.00
34010281 34010919	Par Par	7 11	229.00 249.00	1,603.00
34012479	Par	9	169.00	2,739.00 1,521.00
34015479	Par	5	169.00	845.00
34015723	Par	7	229.00	1,603.00
34015771 34029122	Par Par	6 1	249.00 299.00	1,494.00 299.00
34051306	Par	1	109.00	109.00
34051725	Par	11	229.00	2,519.00
34051937 34060234	Par Par	11 14	199.00 249.00	2,189.00 3,486.00
34063800	Par	5	199.00	995.00
34065572	Par	4	299.00	1,196.00
34066106 34090725	Par Par	6 7	249.00	1,494.00
34090725	Par Par	6	229.00 249.00	1,603.00 1,494.00
34095967	Par	4	169.00	676.00
34110303	Par	16	149.00	2,384.00
34110516 34111213	Par Par	4 9	89.00 199.00	356.00 1,791.00
34111213	Par Par	1	129.00	1,791.00
34114400	Par	6	199.00	1,194.00
34116246	Par	6	199.00	1,194.00
34120957 34124290	Par Par	3 5	249.00 149.00	747.00 745.00
	-	-		

ANEXO 1

Stock Tienda: 27210				
Articulo		Cantidad	Precio	Importe
34153430 34160292	Par Par	1 20	99.00 149.00	99.00 2.980.00
34160929	Par	13	99.00	1,287.00
34162343 34163780	Par	7	199.00 199.00	1,393.00 1,990.00
34163870	Par Par	10 4	99.00	396.00
34164930	Par	8	199.00	1,592.00
34180737 34190113	Par Par	10 6	189.00 299.00	1,890.00 1,794.00
34190164	Par	6	169.00	1,014.00
34193780	Par	14	199.00 229.00	2,786.00
34414510 34460022	Par Par	6 8	199.00	1,374.00 1,592.00
34460058	Par	13	179.00	2,327.00
34460758 34464340	Par Par	17 11	179.00 179.00	3,043.00 1,969.00
34464370	Par	15	179.00	2,685.00
34464460	Par	6	179.00	1,074.00
34464480 34464840	Par Par	7 16	209.00 199.00	1,463.00 3,184.00
34464900	Par	14	199.00	2,786.00
34560003 34560712	Par Pär	7 9	219.00 219.00	1,533.00
34560910	Par	12	239.00	1,971.00 2,868.00
34564730	Par	12	209.00	2,508.00
34614320 34619610	Par Par	3 2	229.00 199.00	687.00 398.00
34962021	Par	9	169.00	1,521.00
34965021	Par	15	169.00	2,535.00
36160734 36160738	Par Par	4 6	189.00 169.00	756.00 1,014.00
36295008	Par	6	69.00	414.00
36295018	Par	6	69.00	414.00
38954570 38964890	Par Par	5 2	109.00 99.00	545.00 198.00
40060337	Par	3	169.00	507.00
40062343 40964620	Par Par	9 8	1 6 9.00 149.00	1,521.00 1,192.00
42464430	Par Par	7	209.00	1,463.00
42464890	Par	44	179.00	7,876.00
42564360 42564700	Par Par	11 6	209.00 239.00	2,299.00 1,434.00
42564720	Par	10	219.00	2,190.00
44010188	Par	11	169.00	1,859.00
44010281 44010919	Par Par	9 5	229.00 249.00	2,061.00 1,245.00
44012479	Par	7	169.00	1,183.00
44015313 44015771	Par Par	10 6	149.00 249.00	1,490.00 1,494.00
44018313	Par	8	149.00	1,192.00
44051725	Par	10	229.00	2,290.00
44060234 44062345	Par Par	6 15	249.00 149.00	1,494.00 2,235.00
44063341	Par	12	199.00	2,388.00
44066106	Pár Par	2	249.00	498.00
44090725 44095225	Par Par	3 2	229.00 249.00	687.00 498.00
44111213	Par	7	199.00	1,393.00
44114490 44114541	Par Par	11 11	129.00 129.00	1,419.00 1,419.00
44114860	Par	3	149.00	447.00
44114941	Par	6	149.00	894.00
44116246 44120957	Pár Par	6 1	199.00 249.00	1,194.00 249.00
44164490	Par	5	129.00	645.00
44164541 44364280	Par Par	7 8	129.00 199.00	903.00 1,592.00
44460758	Par	1	179.00	179.00
44464370	Par P	25	179.00	4,475.00
44464460 44560003	Par Pár	17 8	179.00 219.00	3,043.00 1,752.00
44560910	Par	15	239.00	3,585.00
44614320 46160738	Par Par	10 7	229.00 169.00	2,290.00 1,183.00
48964680	Par	12	129.00	1,548.00
48964910	Par	1	129.00	129.00
48994770 49210800	Par Par	2 9	99.00 59.00	198.00 531.00
49260800	Par	10	59.00	590.00
50040014 50060062	Par Par	4 12	299.00 199.00	1,196.00 2,388.00
50065750	Par Par	12	199.00 379.00	2,388.00 4,548.00
50090058	Par	9	299.00	2,691.00
50130588 50130896	Par Раг	4 2	299.00 299.00	1,196.00 598.00
50130977	Par	4	259.00	1,036.00
50134990	Par Par	7	199.00	1,393.00
50140721 50156492	Par Par	5 9	349.00 349.00	1,745.00 3,141.00
50160325	Par	9	299.00	2,691.00
50160492	Par	5	349.00	1,745.00

Stock	Tienda: 27	'210		
Articulo	Unidad (Cantidad	Precio	Importe
50160588 50160896		13	299.00	3,887.00
501609977	Par Par	1 9	299.00	299.00
50164990	Par	5	259,00 199.00	2,331.00 995.00
50430219	Par	7	299.00	2.093.00
50460219	Par	8	299.00	2,392.00
50634770	Par	6	299.00	1,794.00
50644191	Par	7	299.00	2,093.00
50644880	Par	14	199.00	2,786.00
50664191	Par -	5	299.00	1,495.00
50664880	Par	10	199.00	1,990.00
52114970	Par	8	129.00	1,032.00
52160484 52164450	Par Par	8 7	199.00	1,592.00
52194450	Par	16	99.00 99.00	693.00 1,584.00
52360110	Par	5	199.00	995.00
52464120	Par	9	199.00	1,791.00
52664650	Par	5	199.00	995.00
53134910	Par	4	99.00	396.00
54010206	Par	5	299.00	1,495.00
54010488	Par	7	219.00	1,533.00
54010938	Par	4	249.00	996.00
54020056	Pár Par	1	249.00	249.00
54020289 54020297	Par Par	9 7	249.00	2,241.00
54020298	Par	8	199.00 249.00	1,393.00 1,992.00
54030803	Par	7	169.00	1,183.00
54034910	Par	2	129.00	258.00
54051297	Par	10	199.00	1,990.00
54051855	Par	6	239.00	1,434.00
54051927	Pár	1	299.00	299.00
54060226	Par	4	299.00	1,196.00
54060283	Par	7	199.00	1,393.00
54060531 54060803	Par	7	199.00	1,393.00
54060855	Par Par	8 5	169.00 239.00	1,352.00
54064372	Par	13	129.00	1,195.00 1,677.00
54064910	Par	7	129.00	903.00
54065076	Par	8	299.00	2,392.00
54080531	Par	6	199.00	1,194.00
54085084	Par	5	269.00	1,345.00
54090209	Par	9	199.00	1,791.00
54090283	Par	8	199.00	1,592.00
54091372	Par	9	129.00	1,161.00
54110078 54110367	Par Par	2 4	99.00	198.00
54110307	ra: Pär	8	199.00 99.00	796.00 792.00
54110756	Par	11	199.00	2,189.00
54130169	Par	6	139.00	834.00
54131046	Par	6	169.00	1,014.00
54134200	Par	13	99.00	1,287.00
54134410	Par	15	99.00	1,485.00
54134950	Par -	13	99.00	1,267.00
54138380	Par	6	169.00	1,014.00
54150092 54150169	Par Par	7 7	199.00	1,393.00
54150395	Par Par	11	139.00 129.00	973.00 1.419.00
54150616	Par	6	139.00	834.00
54150763		7	139.00	973.00
54151169	Par	5	139.00	695.00
54151713	Par	5	199.00	995.00
54153172	Par	9	99.00	891.00
54153771	Pár	6	169.00	1,014.00
54154020	Par	6	169.00	1,014.00
54154120 54154132	Par De-	10	99.00	990.00
54154770	Par Par	10 5	99.00 169.00	990.00 845.00
54160078	Par	5	99.00	495.00
54160092	Par	9	199.00	1,791.00
54160169	Par	10	139.00	1,390.00
54160254	Par	8	139.00	1,112.00
54160276	Par	10	169.00	1,690.00
54160338	Par	2	99.00	198.00
54160362	Par	9	129.00	1,161.00
54160367	Par	8	199.00	1,592.00
54160395 54160407	Par Par	1 1 5	129.00	129.00
54160407	Par	7	99.00 239.00	1,485.00 1,673.00
54160581	Pár	12	169.00	2,028.00
54160616	Par	11	139.00	1,529.00
54160662	Par	9	199.00	1,791.00
541606 75	Par	9	239.00	2,151.00
54160704	Par	8	99.00	792.00
54160756	Par	15	199.00	2,985.00
54160763	Par	7	139.00	973.00
54160836 54160888	Par Par	7	199.00	1,393.00
54160888	Pár Par	6 6	199.00 269.00	1,194.00 1,614.00
54160936	Par	8	129.00	1,032.00
54163771	Par	8	169.00	1,352.00
54164020	Par	6	169.00	1,014.00

Stock Tienda: 27210				
Articulo		Cantidad	Precio	Importe
54164080	Par	5	99.00	495.00
54164120 54164200	Par Par	12 14	99.00 99.00	1,188.00 1,386.00
54164380	Par	5	169.00	845.00
54164420	Par	12	99.00	1,188.00
54164490	Par	5	169.00	845.00
54164600 54164770	Par Par	5	169.00	845.00
54164830	Par Par	11 2	169.00 99.00	1,859.00 198.00
54164860	Par	5	129.00	645.00
54164950	Par	12	99.00	1,188.00
54180581	Par	13	169.00	2,197.00
54190704	Par	14	99.00	1,386.00
54190936 54191046	Par Par	7 6	129.00 169.00	903.00 1,014.00
54193172	Par	4	99.00	396.00
54194080	Par	7	99.00	693.00
54194132	Par	8	99.00	792.00
54194420	Par	9	99.00	891.00
54194830 54354040	Par Par	8 1	99.00 279.00	792.00
54364040	Par	10	279.00 279.00	279.00 2,790.00
54364890	Par	10	239.00	2,390.00
54364990	Par	5	239.00	1,195.00
54394040	Par	10	279.00	2,790.00
54394890	Par	11	239.00	2,629.00
54460010 54460022	Par Par	1 8	189.00	189.00
54460775	Par	14	199.00 209.00	1,592.00 2,926.00
54460874	Par	16	209.00	3,344.00
54464840	Pár	29	199.00	5,771.00
54464860	Par	33	199.00	6,567.00
54464900	Par	11	199.00	2,189.00
54464960 54515800	Par Par	30 14	199.00	5,970.00
54524800	Par	3	279.00 279.00	3,906.00 837.00
545 0 0327	Par	4	169.00	676.00
54564010	Par	24	169.00	4,056.00
54564721	Par	8	239.00	1,912.00
54614990	Par D	2	239.00	478.00
54615081 54951361	Par Par	7 4	199.00 279.00	1,393.00
54951542	Par	5	199.00	1,116. 00 995.00
54954240	Par	5	99.00	495.00
54955730	Par	1	159.00	159.00
54960361	Par	9	279.00	2,511.00
54960555 54964240	Pár Do-	9	169.00	1,521.00
54995730	Par Par	4 1	99.00 159.00	396.00 159.00
54995929	Par	8	199.00	1,592.00
55154261	Par	8	199.00	1,592.00
55154390	Par	5	199.00	995.00
55164390 55164560	Par Par	8 2	199.00	1,592.00
55354281	rai Par	4	199.00 199.00	398.00 796.00
55364130	Par	17	169.00	2,873.00
55394281	Par	1	199.00	199.00
55395130	Par	11	169.00	1,859.00
55514930 55544930	Par	6	199.00	1,194.00
55551300	Par Par	5 10	199.00 1 6 9.00	995.00 1,690.00
55554691	Par	12	199.00	2,388.00
55560140	Pár	2	169.00	338.00
55560300	Par	10	169.00	1,690.00
55564400 55564410	Par	24	199.00	4,776.00
55564691	Par Par	5 5	169.00 199.00	845.00 995.00
55564930	Par	4	199.00	796.00
55584691	Par	6	199.00	1,194.00
56123660	Par	6	199.00	1,194.00
56153080	Par	1	179.00	179.00
56153660 56990007	P ar Par	1 10	199.00 119.00	199.00
57710270	Par	11	19.00	1,190.00 209.00
57714600	Par	9	19.00	171.00
5771 489 1	Par	17	19.00	323.00
57714931	Par	3	19.00	57.00
57754620 57764640	Par Par	11	19.00	209.00
57764881	Par Par	3 9	19.00 19.00	57.00 171.00
57765932	Par	5	19.00	95.00
57774230	Par	6	17.00	102.00
57790257	Par	4	19.00	76.00
57790262 57790270	Par Par	3 13	19.00	57.00 247.00
57794230	Par Par	13 13	19.00 17.00	247.00 221.00
57794620	Par	9	19.00	171.00
57794630	Par	2	19.00	38.00
57794670	Par	3	19.00	57.00
57794730 57921700	Par Par	1 14	19.00 79.00	19.00
01021100	드웨	14	79.00	1,106.00

Wara Bogomula 10952

Stock	Tienda: 272	110		
Articulo	Unidad Ca		Precio	Importe
57941700	Par	9	79.00	7 11.00
57962700	Par	12	79.00	948.00
58910260	Par	9	99.00	891.00
58914220	Par	9	99.00	891.00
58914430	Par	8	69.00	552.00
58914481 58950780	Par	5	129.00	645.00
58954481	Par	6	99.00	594.00
58960024	Par	2	129.00	258.00
58960260	Par Par	7	179.00	1,253.00
58960780	rai Par	11 18	99.00 99.00	1,089.00
58964110	Par	15	99.00	1,782.00
58964412	Par	7	99.00	1,485.00
58964430	Par	4	69.00	693.00 276.00
58964481	Pár	2	129.00	258.00
58965418	Par	9	99.00	891.00
58980025	Par	10	179.00	1,790.00
58990300	Par	10	99.00	990.00
58990780	Par	8	99.00	792.00
58991310	Par	15	69.00	1,035.00
58995025	Par	9	179.00	1,611.00
58995110	Par	13	99.00	1,287.00
58995418	Pář	6	99.00	594.00
60030022	Par	5	349.00	1,745.00
60040652	Par	5	299.00	1,495.00
60060022	Par	7	349.00	2,443.00
60060652	Par	9	299.00	2,691.00
60060834	Par	4	299.00	1,196.00
60070834	Раг	6	299.00	1,794.00
60130082	Par	5	349.00	1,745.00
60130904	Pár	3	299.00	897.00
60130913	Par	7	379.00	2,653.00
60140266	Par	6	199.00	1,194.00
60140636	Par	5	349.00	1,745.00
60160083	Par	4	349.00	1,396.00
60160220	Par	7	199.00	1,393.00
60160266	Par	12	199.00	2,388.00
60160517 60160554	Par	9	379.00	3,411.00
60160636	Par Par	9	299.00	2,691.00
60160904	Par	8 9	349.00 299.00	2,792.00
60160913	Par	10	299.00 379.00	2,691.00 3,790.00
61083340	Par	2	199.00	398.00
61160798	Par	9	199.00	1,791.00
62160575	Par	8	299.00	2,392.00
64110656	Par	6	269.00	1,614.00
64151915	Pár	5	199.00	995.00
64160563	Par	6	169.00	1,014.00
64160573	Par	10	299.00	2,990.00
64160606	Par	10	239.00	2,390.00
64160654	Par	7	239.00	1,673.00
64160668	Par	1	199.00	199.00
64160856	Par	7	199.00	1,393.00
64160915	Par	2	199.00	398.00
64164550	Pář	3	149.00	447.00
64190359	Par	6	239.00	1,434.00
64460861	Par	8	239.00	1,912.00
64464130	Par	3	169.00	507.00
64465781	Par	6	169.00	1,014.00
64560070	Par	11	169.00	1,859.00
64560313	Par	8	169.00	1,352.00
64643490	, Par	3	239.00	717.00
64664110 64664490	Par Par	4 5	239.00	956.00
64664780	Par	1	239.00 239.00	1,195.00 239.00
65564010	Par	10	169.00	1,690.00
65564310	Par	23	169.00	3,887.00
65664651	Par	8	239.00	1,912.00
65694651	Par	9	239.00	2,151.00
66151215	Par	2	199.00	398.00
66160215	Par	4	199.00	796.00
66160416	Par	2	239.00	478.00
66960002	Par	8	79.00	632.00
70060026	Par	5	349.00	1,745.00
70060063	Par	12	199.00	2,388.00
70144330	Par	8	199.00	1,592.00
70160308	Par	9	299.00	2,691.00
70160417	Par	7	299.00	2,093.00
70160528	Pár	9	379.00	3,411.00
70160529	Par	9	349.00	3,141.00
70164330	Par	12	199.00	2,388.00
70664980	Par -	12	299.00	3,588.00
73164260	Par	17	199.00	3,383.00
74160200	Par	12	199.00	2,388.00
74160805	Par	7	269.00	1,863.00
74160865	Par	1	199.00	199.00
80040058	Par	10	299.00	2,990.00
80160154	Par	8	259.00	2,072.00
80160994	Par Par	7	299.00	2,093.00
80460090 80460205	Par	12	279.00	3,348.00
···+00200	Par	11	319.00	3,509.00

ANEXO 1 Pagina 7

Stock Tienda: 27210

Stock 1	ienda: 2	7210		
Articulo		Cantidad	Precio	Importe
80461090 80540200	Par Par	11 17	279.00 369.00	3,069.00 6,273.00
80541160	Par	7	209.00	1,463.00
80541220	Par	11	229.00	2,519.00
80541590	Par	8	229.00	1,832.00
80542230	Par	10	399.00	3,990.00
80560200 80561590	Par Par	16 7	369.00 229.00	5,904.00 1,603.00
80630150	Par	13	279.00	3,627.00
80630350	Par	5	399.00	1,995.00
80640360	Par	8	399.00	3,192.00
80644360	Par	4	299.00	1,196.00
82120486 82140486	Par Par	13 3	249.00 249.00	3,237.00 747.00
82140802	Par	7	299.00	2,093.00
82160014	Par	9	249.00	2,241.00
82160016	Par	8	299.00	2,392.00
82160017	Par	8	299.00	2,392.00
82160018 82160020	Par Par	2 8	299.00 249.00	598.00 1,992.00
82160023	Par	10	199.00	1,990.00
82160024	Par	16	159.00	2,544.00
82160025	Par	8	159.00	1,272.00
82160034	Par	12	209.00	2,508.00
82160310 82160532	Par Par	10 4	299.00 249.00	2,990.00 996.00
82160747	Par	9	159.00	1,431.00
82160749	Par	7	159.00	1,113.00
82160776	Par	7	219.00	1,533.00
82160794	Par	6	249.00	1,494.00
82160797 82164470	Par Par	8 1	299.00 159.00	2,392.00 159.00
82190310	Par	6	299.00	1,794.00
82360147	Par	8	249.00	1,992.00
82360711	Par	8	299.00	2,392.00
82390147	Par	8	249.00	1,992.00
82394010 82394150	Pa r Par	11 8	259.00 199.00	2,849.00 1,592.00
82444020	Par	12	219.00	2,628.00
82444180	Par	7	189.00	1,323.00
82444349	Par	5	219.00	1,095.00
82444380	Par	10	189.00	1,890.00
82444520 82460025	Par Par	6 14	189.00 189.00	1,134.00 2,646.00
82460250	Par	8	219.00	1,752.00
82460280	Par	15	189.00	2,835.00
82464020	Par	21	219.00	4,599.00
82464180	Par	12	189.00	2,268.00
82464349 82464380	Par Par	4 21	219.00 189.00	876.00 3,969.00
82464520	Par	27	189.00	5,103.00
82464590	Par	14	219.00	3,066.00
82560001	Par	8	269.00	2,152.00
82560700	Par	15	269.00	4,035.00
82640302 82640830	Par Par	2 13	299,00 299.00	598.00 3,887.00
82640880	Par	11	299.00	3,289.00
82660302	Par	6	299.00	1,794.00
82660880	Par	10	299.00	2,990.00
82664010	Par	13	299.00	3,887.00
82664040 82664130	Par Par	21 12	299.00 299.00	6,279.00 3,588.00
82664250	Par	3	299.00	897.00
82664390	Par	8	299.00	2,392.00
82664461	Par	13	299.00	3,887.00
82664561	Par	14	299.00	4,186.00
84010042 84010043	Par Par	8 8	299.00 299.00	2,392.00 2,392.00
84010061	Par	6	249.00	1,494.00
84010488	Par	9	219.00	1,971.00
84019043	Pár -	6	299.00	1,794.00
84019851	Par	7	279.00	1,953.00
84020233 84020289	Par Par	3 10	199.00 249.00	597.00 2,490.00
84051083	Par	10	249.00	2,490.00
84060042	Par	8	299.00	2,392.00
84060078	Par	2	249.00	498.00
84060283	Par	8	199.00	1,592.00
84060284 84060289	Pár Par	8 9	249.00 249.00	1,992.00 2,241.00
84064304	Par	6	159.00	2,241.00 954.00
84090209	Par	7	199.00	1,393.00
84090233	Par	4	199.00	796.00
84090283	Par	8	199.00	1,592.00
84090284 84090298	Par Par	10 9	249.00 249.00	2,490.00 2,241.00
84090304	Par	5	159.00	795.00
84091083	Par	3	249.00	747.00
84092062	Par	3	299.00	897.00
84097077 84099059	Par Par	5 5	249.00 249.00	1,245.00 1,245.00
0-1035035	raī	Э	248.UU	1,∠43.00

Wara sala Jega Wara sala comme roser

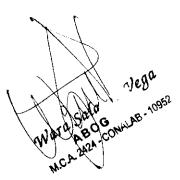
Stock	Tienda:	27210
-------	---------	-------

Articulo	Unidad (Z I V Cantidad	Precio	Importe
84110277	Par	9	249.00	2,241.00
84110988	P ar	15	99.00	1,485.00
84114570 84119879	Par Par	10 12	159.00 199.00	1,590.00 2,388.00
84130204	Par	7	199.00	1,393.00
84130762	Par	9	249.00	2,241.00
84160077 84160204	Par Par	6	299.00	1,794.00
84160753	Par	8 11	199.00 159.00	1,592.00 1,749.00
84160762	Par	6	249.00	1,494.00
84160768	Par -	3	299.00	897.00
84160789 84160795	Par Par	13	199.00	2,587.00
84160988	Par	7 5	249.00 99.00	1,743.00 495.00
84164220	Par	9	159.00	1,431.00
84164360	Par	5	159.00	795.00
84164510 84165079	Par Par	3 4	299.00	897.00
84189077	Par	7	219.00 299.00	876.00 2,093.00
84190290	Par	8	249.00	1,992.00
84194510	Par	4	299.00	1,196.00
84360634 84460260	Par Par	6 13	299.00	1,794.00
84464010	Par	19	219.00 219.00	2,847.00 4,161.00
84464040	Par	15	219.00	3,285.00
84464580	Par	7	219.00	1,533.00
84465496 84510312	Par Par	6 9	219.00	1,314.00
84514870	Par	3	299.00 279.00	2,691.00 837.00
84514930	Par	11	269.00	2,959.00
84560910	Pár	20	269.00	5,380.00
84564190	Par	19	269.00	5,111.00
84564870 84564930	Par Par	8 8	279.00 269.00	2,232.00 2,152.00
84594340	Par	10	279.00	2,790.00
84619610	Par	29	199.00	5,771.00
84640143	Par	9	299.00	2,691.00
84660143 84660610	Par Par	1 16	299.00 199.00	299.00 3.184.00
84664110	Par	9	299.00	2,691.00
84664320	Par	5	299.00	1,495.00
84664591	Par	1	299.00	299.00
84664770 84694110	Par Par	12 14	249.00 299.00	2,988.00 4,186.00
84920039	Par	7	279.00	1.953.00
84920591	Par	3	199.00	597.00
84961929 84990591	Par	4	199.00	796.00
84990929	Par Par	7 10	199.00 199.00	1,393.00 1,990.00
85360157	Par	4	259.00	1,036.00
85394190	Par	7	259.00	1,813.00
85460010 85510111	Par Par	11	219.00	2,409.00
85634501	Par	9 8	259.00 259.00	2,331.00 2,072.00
85664180	Par	8	259.00	2,072.00
85664501	Par	15	259.00	3,885.00
86140087 86549080	Par Par	7 2	209.00 79.00	1,463.00 158.00
87701240	Par	11	17.00	187.00
87705250	Par	3	17.00	51.00
87765011	Par	2	29.00	58.00
87767011 87790100	Par Par	4 5	29.00 17.00	116.00 85.00
88914490	Par	17	99.00	1,683.00
88920005	Par	1	209.00	209.00
88920417 88923437	Par Par	8 7	99.00	792.00
88954431	Par	7	159.00 129.00	1,113.00 903.00
88960005	Par	3	209.00	627.00
88960032	Par	7	179.00	1,253.00
88960200 88960250	Par Par	13 10	99.00 69.00	1,287.00 690.00
88961427	Par	2	129.00	258.00
88963437	Раг	4	159.00	636.00
88964148	Par Par	8	129.00	1,032.00
88964340 88964730	Par Par	5 11	109.00 129.00	545.00 1,419.00
88964780	Par	10	99.00	990.00
88974431	Pár -	7	129.00	903.00
88990013 88990200	Par Por	4	199.00	796.00
88990417	Par Par	5 10	99.00 99.00	495.00 990.00
88993437	Par	8	159.00	1,272.00
88994340	Par	10	109.00	1,090.00
88994431	Par	1	129.00	129.00
88994660 88994730	Par Par	3 20	129.00 129.00	387.00 2,580.00
89260800	Par	3	59.00	2,380.00 177.00
89261680	Par	14	129.00	1,806.00
90055030	Unidad	1	199.00	199.00
90060321	Unidad	2	199.00	398.00

ANEXO'1 Pagina 9

Stock Tienda: 27210

Stock	Henda: 2	27210		
Articulo	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
90201000	Unidad	13	100.00	1,300.00
90202000	Unidad	15	200.00	3,000.00
90203000	Unidad	23	300.00	6,900.00
90204000	Unidad	11	400.00	4,400.00
90205000	Unidad	6	500.00	3,000.00
90205500	Unidad	12	50.00	600.00
91080174	Unidad	2	139.00	278.00
94100050	Unidad	10	17.00	170.00
94100160	Unidad	12	17.00	204.00
94100210	Unidad	11	17.00	187.00
94100230	Unidad	7	15.00	105.00
94110230	Unidad	10	15.00	150.00
94130150	Unidad	10	15.00	150.00
94140060	Unidad	8	15.00	120.00
94140150	Unidad	13	15.00	195.00
94160060	Unidad	17	15.00	255.00
94160150	Unidad	9	15.00	135.00
94910060	Unidad	14	17.00	238.00
94960060	Unidad	6	17.00	102.00
94960070	Unidad	10	17.00	170.00
95051880	Unidad	3	199.00	597.00
95060365	Unidad	3	199.00	597.00
95060481	Unidad	3	169.00	507.00
95071481	Unidad	3	169.00	507.00
95090233	Unidad	2	199.00	398.00
95090355	Unidad	2	199.00	398.00
95095355	Unidad	3	199.00	597.00
95160220	Unidad	2	199.00	398.00
95211254	Unidad	12	25.00	300.00
95211255	Unidad	4	10.00	40.00
95211256	Unidad	4	10.00	40.00
95211257	Unidad	3	10.00	30.00
95211259	Unidad	6	15.00	90.00
95211261	Unidad	3	15.00	45.00
95211262	Unidad	1	15.00	15.00
95266259	Unidad	2	15.00	30.00
95266261	Unidad	3	15.00	45.00
97400050	Unidad	32	12.00	384.00
97400070	Unidad	24	12.00	288.00
97401000	Unidad	7	39.00	273.00
97401010	Unidad	24	39.00	936.00
97401020	Unidad	7	19.00	133.00
97401030	Unidad	8	49.00	392.00
97401040	Unidad	6	49.00	294.00
97401060	Unidad	5	15.00	75.00
97401070	Unidad	4	15.00	60.00
99700150	Unidad	3	29.00	87.00
99701007	Unidad	9	79.00	711.00
99701060	Unidad	4	39.00	156.00
99710000	Unidad	17	39.00	663.00
99951001	Unidad	10	3.00	30.00
Total:		6136	0.00	1,124,661.00
		V.VV		-, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -





QUILLACOLLO, 10 DE MARZO, 2021

Shirley Haria Romero Sanchez

LICENCIA DE USO DE SOFTWARE

Concedente: MA

MANUFACTURA BOLIVIANA S.A.

Av. Albina Patiño s/n esq. Thomas Bata

Quillacollo - Cochabamba

Concesionario:

SOLEY S.R.L.

SHIRLEY MARIA ROMERO SANCHEZ

Ubicación de la instalación:

calle Santa Cruz N°1609 de la ciudad de Yacuiba

Yacuiba Tarija - Bolivia.

MANACO YACUIBA -TARIJA 27210

PRODUCTO	TIPO Y NUMERO DE USUARIO AUTORIZADOS	DERECHOS DE LICENCIA ANUALES	TERRITORIO	VIGENCIA
RIS	Uno	\$us.30	Bolivia	10-03-21 al 01-06-22

Descripción:

- Movimientos de stock
- Inventarios
- Créditos y Recuperación
- Gastos y depósitos bancarios
- Reportes
- Mantenimiento

Requisitos de funcionamiento del sistema:

- Windows XP / 7
- Procesador Core i3 o superior
- Espacio en disco duro 300 MB. o superior
- Memoria 2GB. o superior.

El usuario/concesionario se obliga a:

- Usar el sistema de forma diligente, correcta y lícita.
- Usar soporte técnico autorizado.
- No reproducir, copiar, distribuir, transformar o modificar el sistema y su contenido.
- No emplear el sistema y los contenidos y, en particular, la información obtenida a través del sistema RIS para uso o beneficio de terceros.

Provisión especial:

- El Concesionario reconoce que se encuentra en posesión del sistema mismo que se encuentra configurado dentro de su computadora.
- Los términos y condiciones del Acuerdo de Licencia de Software adjunto forman parte de este acuerdo y se incorporan aquí como referencia.

En fe de lo cual, las partes se comprometen al cumplimiento de los acuerdos aquí detallados,

desde la fecha de su vigencia

Quillacollo, 10 de Marzo de 2021

MANUFACTURA BOLIVIANA S.A.

CONCEDENTE

SOLEY S.R.L.
CONCESIONARIO

Tra ABO COMALAB. 10952